



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA NRO. 1

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-MGN-0024-2026

OBJETO: Contratar la dotación de calzado para servidores públicos e instructores de los centros de formación que hacen parte de la Regional Magdalena

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con ocasión a que se publicó formato de oferta económica errado, se hace necesario publicar el documento correcto para evitar hacer incurrir en error a los proponentes

En consecuencia, la Entidad considera procedente publicar el documento de formato de oferta económica correcto.

De conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dentro del término legal señalado se recibieron cuatro (4) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes, una de ellas para el orden Nacional y tres (3) del orden municipal.

En ese orden de ideas, se requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 3.2. Limitación a las MiPymes, el cual quedará así:



3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

<i>El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)</i>		X		
--	--	---	--	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se limitará a Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se cumplieron todos los requisitos normativos con la presentación de cinco solicitudes de limitación, entre ellas, tres con solicitud expresa para la ciudad de Santa Marta, por lo que en concordancia con lo manifestado en el análisis del sector, en este proceso solo podrán participar proveedores cuyo domicilio sea Santa Marta.

SEGUNDA. Modificar los documentos del proceso en el expediente electrónico en SECOP II, para cargar el nuevo formato de oferta económica.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogado Gestión Contractual Despacho 

Revisó: Armando Abril Montaña – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 